

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 34/17

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE

A N U N C I O

TERCERO.- MODIFICACIÓN ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

Iniciado Expediente para la Modificación de la Ordenanza Reguladora por la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos, se propone al Pleno la Modificación de la misma de fecha 3 de septiembre de 2013.

La Modificación de la misma atañería al art 7º de la citada Ordenanza en relación con las tarifas a aplicar que se establecen a continuación:

Art 7º 1º. Certificaciones o Informes expedidos por la Secretaría o Técnicos Municipales. Concepto. Sobre datos relativos a Padrones y Expedientes vigentes Importe 2 euros.

Sobre datos relativos de expedientes concluidos. Importe 2 euros.

Sobre datos Urbanísticos u otras materias que requieran traslados a domicilio. Importe 10 euros.

2º. Expedientes a instancia de parte. Concepto. Que no requieran desplazamiento del Técnico Municipal. Importe 10 euros.

Que requieran desplazamiento del Técnico Municipal. Importe 15 euros.

La presente modificación entraría en vigor una vez transcurrido el plazo de exposición pública y no haberse producido, ninguna reclamación o alegación al efecto.

En Santa Cruz del Valle, a 5 de enero de 2017.

El Alcalde, *Pascual Mozas Olivar*.